



# COMPANÍA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO "TRANSCASTRO S.A."

FUNDADA EL 8 DE JUNIO DE 1995 - R.U.C. 0991322124001

Guayaquil, MARZO 16 del 2017

## INFORME DE COMISARIO

### A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A.

1. He revisado el Balance General y Estados de Resultados de la Compañía DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A. al 31 de diciembre del 2016. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros sobre la base de mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.5.004 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la compañía de Transporte Carlos Castro Transcastro S.A., y/o sus accionistas, en relación a:

- \* El cumplimiento por parte del gerente general, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de accionistas.
- \* Si la correspondencia, los libros de actas de Juntas General y de directorio, libro talonario, libro de acciones y de accionistas, comprobantes y de libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- \* Si la custodia y la conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- \* Que los Estados Financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF": al igual que los Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas explicativas a los Estados Financieros

3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la compañía DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de diciembre del 2016.





## COMPANÍA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO "TRANSCASTRO S.A."

FUNDADA EL 8 DE JUNIO DE 1995 - R.U.C. 0991322124001

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la gerencia de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte del gerente, omisión de asientos en el orden del día de las juntas generales, propuestas de renovación de los accionistas y denuncias sobre la gestión del gerente, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que constan en el Art. 279 de la ley de Compañías.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CARLOS CASTRO TRANSCASTRO S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

  
Ángel Barragán Parraga

REG. CONT. 0.26426

COMISARIO